

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora juez, el proceso ejecutivo 2021 – 00018– 00, informando, que se corrió traslado de las liquidaciones de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, a través de la página WEB de la rama judicial, traslados especiales y ordinarios año 2024, por el termino de tres días de conformidad con las previsiones de los artículos 110 y 446 del C.G.P., desde el día 24 al 26 de abril de 2024, sin que se haya presentado objeción alguna. Cimitarra, 03 de mayo de 2024.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA  
CIMITARRA-SANTANDER

Seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 681904089001 – 2021 – 00018 – 00  
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA  
DEMANDADO: JOSE ALVEIRO PEREZ DURAN

Como quiera que de las liquidaciones de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, se corrió traslado a través de la página WEB de la rama judicial, en traslados especiales y ordinarios correspondiente al año 2024 por el termino de tres días de conformidad con los artículos 110 y 446 del C.G.P., traslado efectuó el 24 al 26 de abril de 2024, sin que se haya presentado objeción alguna.

Conforme lo pregona el numeral 3º. del artículo 446 C.G.P., se imparte APROBACION a la liquidación de crédito que se le ha corrido traslado declarándose en FIRME, por no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE PUBLICA A TRAVES DE LA PAGINA WEB, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO DE HOY.

FECHA: 07 DE MAYO DE 2024

SECRETARIA

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora juez, el proceso ejecutivo 2022 – 00064 – 00, informando, que se corrió traslado de las liquidaciones de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, a través de la página WEB de la rama judicial, traslados especiales y ordinarios año 2024, por el termino de tres días de conformidad con las previsiones de los artículos 110 y 446 del C.G.P., desde el día 05 hasta el 09 de abril de 2024, sin que se haya presentado objeción alguna. Cimitarra, 03 de mayo de 2024.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA  
CIMITARRA-SANTANDER  
Seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 681904089001 – 2022 – 00064 – 00  
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO: SEGUNDO JOSE LOPEZ ARIZA

Como quiera que de las liquidaciones de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, se corrió traslado a través de la página WEB de la rama judicial, en traslados especiales y ordinarios correspondiente al año 2024, por el termino de tres días de conformidad con los artículos 110 y 446 del C.G.P., traslado efectuado el 05 al 09 de abril de 2024, sin que se haya presentado objeción alguna.

Conforme lo pregonado el numeral 3º. del artículo 446 C.G.P., se imparte APROBACION a la liquidación de crédito que se le ha corrido traslado declarándose en FIRME, por no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA GUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICA A TRAVES DE LA PAGINA WEB. DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO DE HOY.

FECHA: 07 DE MAYO DE 2024

SECRETARIA

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo 2021-00055-00, para lo que estime conveniente ordenar, frente a la liquidación de crédito presentada por la apoderado, a la cual se le corrió traslado y no fue objetada - Cimitarra, 03 de mayo de 2024.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.

Seis (06) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 681904089001-2021-00055-00  
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: BANCAMIA  
DEMANDADO: EMILCE SANCHEZ BUITRAGO – JOSE ALVEIRO PEREZ DURAN

De la liquidación de crédito presentada por el apoderado, de la cual se le ha corrido traslado por el término de tres días, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C.G.P., numeral 2º sin que ésta fuera objetada, conforme al numeral 3º. del citado artículo, declárese en firme

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICA PARA EFECTOS PROCESALES EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 07 DE MAYO DE 2024

SECRETARIO

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora juez, el proceso ejecutivo 2018 – 00101 – 00 informando, que se corrió traslado de las liquidaciones de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, a través de la página WEB de la rama judicial, traslados especiales y ordinarios año 2024, por el termino de tres días de conformidad con las previsiones de los artículos 110 y 446 del C.G.P., desde el día 11 hasta el 15 de abril de 2024, sin que se haya presentado objeción alguna. Cimitarra, 03 de mayo de 2024.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA  
CIMITARRA-SANTANDER  
Seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 681904089001 – 2023 – 00028 – 00  
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO: FRAILEN HUMBERTO PRENS HERRERA

Como quiera que de las liquidaciones de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, se corrió traslado a través de la página WEB de la rama judicial, en traslados especiales y ordinarios correspondiente al año 2024, por el termino de tres días de conformidad con los artículos 110 y 446 del C.G.P., traslado efectuó el 11 al 15 de abril de 2024, sin que se haya presentado objeción alguna.

Conforme lo pregona el numeral 3º. del artículo 446 C.G.P., se imparte APROBACION a la liquidación de crédito que se le ha corrido traslado declarándose en FIRME, por no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICA A TRAVES DE LA PAGINA WEB, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO DE HOY.

FECHA: 07 DE MAYO DE 2024

SECRETARIA

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo 2018-00153-00, que la apoderada envió escrito indica que aporta liquidación de crédito, liquidación que corresponde al al radicado 2018-00155. Pasa para lo que estime conveniente ordena r- Cimitarra, 03 de mayo de 2024.

La Secretaría,

RQSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.

Seis (06) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 681904089001-2018-00153-00  
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: LEONARDO FABIO FONTECHA LOPEZ  
DEMANDADO: FERNANDO QUINTERO LOPERA

Visto el informe secretarial que antecede, de la liquidación de crédito adjunta por la apoderada, no se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 446 del C.G.P., numeral 2º, como quiera que la adjunta corresponde al radicado 2018-00155.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICA PARA EFECTOS PROCESALES EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 07 DE MAYO DE 2024

SECRETARIO

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo 2018-00157-00, que la apoderada envió escrito indica que aporta liquidación de crédito, sin haberla adjuntado. Pasa para lo que estime conveniente ordena - Cimitarra, 03 de mayo de 2024.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.

Seis (06) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 681904089001-2018-00157-00  
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: LEONARDO FABIO FONTECHA LOPEZ  
DEMANDADO: FRANCI LILIANA GOMEZ SUAREZ

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que la apoderado del demandante, no aportó la liquidación de crédito que indica en el memorial enviado el 23 de noviembre de 2023, no se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 446 del C.G.P., numeral 2°.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICA PARA EFECTOS PROCESALES EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY

FECHA: 07 DE MAYO DE 2024

SECRETARIO

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo 2022-00010-00, para lo que estime conveniente ordenar, frente a la liquidación de crédito presentada por la apoderado, a la cual se le corrió traslado y no fue objetada - Cimitarra, 03 de MAYO 2024.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.

Seis (06) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 681904089001-2022-00010-00  
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO: DEYANIRA RUIZ CASTELLANOS

De la liquidación de crédito presentada por el apoderado, de la cual se le ha corrido traslado por el término de tres días, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C.G.P., numeral 2º en que ésta fuera objetada, conforme al numeral 3º. del citado artículo, declárese en firme.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 07 DE MAYO DE 2024

SECRETARIO

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo 2018-00185-00, que la apoderada envió escrito indica que aporta liquidación de crédito, sin haberla adjuntado. Pasa para lo que estime conveniente ordena - Cimitarra, 03 de mayo de 2024.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.

Seis (06) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 681904089001-2018-00185-00  
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: LEONARDO FABIO FONTECHA LOPEZ  
DEMANDADO: DUVAN ANDRES PINILLA PARDO

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que la apoderado del demandante, no aportó la liquidación de crédito que indica en el memorial enviado el 23 de noviembre de 2023, no se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 446 del C.G.P., numeral 2º.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICA PARA EFECTOS PROCESALES EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY

FECHA: 07 DE MAYO DE 2024

SECRETARIO

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo 2022-00011-00, para lo que estime conveniente ordenar, frente a la liquidación de crédito presentada por la apoderado, a la cual se le corrió traslado y no fue objetada - Cimitarra, 03 de MAYO 2024.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.

Seis (06) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 681904089001-2022-00011-00  
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO: JOHN JAIRO UNDA TEUTA

De la liquidación de crédito presentada por el apoderado, de la cual se le ha corrido traslado por el término de tres días, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C.G.P., numeral 2º sin que ésta fuera objetada, conforme al numeral 3º. del citado artículo, declárese en firme.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY

FECHA: 07 DE MAYO DE 2024

SECRETARIO